



# Plaza de Toros de Madrid

EL DOMINGO 15 DE JUNIO DE 1902

se verificará (si el tiempo lo permite) la

## 13.<sup>a</sup> CORRIDA DE ABONO

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS TOROS**, con divisa azul y caña, de la antigua y acreditada ganadería de

### IBARRA

de Sevilla.

#### LIDIADORES

PICADORES.—Manuel de la Haba (*Zurito*), Ricardo Moreno (*Onofre*), José Fernández (*El Largo*); Manuel Alvarez, Angel Sánchez (*Arriero*); Cipriano Moreno (*El Moreno*) y Mateo Jiménez (*Canales*); en el caso de inutilizarse los siete, no podrá exigirse otros.

#### ESPADAS

**Antonio Guerrero (Guerrero)**  
**Ricardo Torres (Bombita chico) y Juan Sal (Saleri)**

BANDERILLEROS.—Francisco González (*Pataterillo*), Rafael Martínez (*Cerrajillas*) y José González (*Gonzalito*); Enrique Alvarez, (*Morenito*), Antonio Bravo (*Barquero*), Manuel Antolín y José Trigo (*Triguito*); Jerónimo Orejón (*Jeromo*), Eduardo Albasán (*Bonifa*) y Ramón Arango (*Aranguito*).

NOTA. El diestro **Antonio de Dios (Conejito)**, no puede tomar parte en esta corrida por encontrarse enfermo, según certificación facultativa, toreando en su lugar **Antonio Guerrero (Guerrero)** con la cuadrilla de **Conejito**; lo que se anuncia al público con el conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil.

### LA CORRIDA EMPEZARÁ Á LAS CINCO EN PUNTO

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

El apartado de los toros se verificará á la una, vendiéndose los billetes para verle, al precio de UNA PESETA, en la Administración de la Plaza, situada en el Patio de Caballerizas

La brillante banda de música del Hospicio amenizará el espectáculo, tocando las más escogidas piezas de su repertorio

Se observarán las disposiciones que el Excmo. Sr. Gobernador tiene dictadas para el régimen de las corridas de toros:

1.<sup>o</sup> Que no se lidiará más número de toros que el anunciado.—2.<sup>o</sup> Que si algún toro se inutilizase en la lidia así como algún lidiador no será reemplazado por otro.—3.<sup>o</sup> Que está prohibido arrojar al redondel naranjas ó cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que el último toro esté enganchado al tiro de mulas.—5.<sup>o</sup> Que nadie podrá estar entre barreras la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dara por terminada y la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna.

### PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

LOCALIDADES	CONTADURIA			DESPACHO			LOCALIDADES	CONTADURIA			DESPACHO			
	Sol	S y S	Som.	Sol	S y S	Som.		Sol	S y S	Som.	Sol	S y S	Som.	
Barreras.....	3.50	6.50	9	3	5.75	8	Gradas.....	Delanteras.....	3	7.25	12	2.50	6.50	11
Contrabarreras.....	3.25	5.25	6.75	2.75	4.50	5.75		Fila 1. <sup>a</sup> .....	2.75	3.75	5.25	2.25	3	4.25
Delanteras.....	3.50	5.25	7.25	3	4.50	6.25		Filas de la 2. <sup>a</sup> á la 4. <sup>a</sup> .....	2.75	3.25	4.50	2.25	2.50	3.50
Filas de la 1. <sup>a</sup> á la 5. <sup>a</sup> .....	3	3.75	5.25	2.50	3	4.25		Tablancillos.....	2.75	3.75	5.25	2.25	3	4.25
Filas de la 6. <sup>a</sup> á la 11. <sup>a</sup> .....	3	3.75	4.50	2.50	3	3.50		Balconillos.....	3	4.50	6.25	2.50	3.75	5.25
Tendidos.....	3	4	5.25	2.50	3.25	4.25	Andanadas.....	Delanteras.....	2.75	5	11	2.25	4.25	10
Tablancillos.....	3	4	5.25	2.50	3.25	4.25		Fila 1. <sup>a</sup> .....	2.50	3.25	4	2	2.50	3
Balconillos, delanteras.....	3.25	4.50	6.50	2.75	3.75	5.50		Filas de la 2. <sup>a</sup> á la 4. <sup>a</sup> .....	2.50	3	3.50	2	2.25	2.50
Balconillos, fila 1. <sup>a</sup> .....	3	3.75	5.25	2.50	3	4.25		Tablancillos.....	2.50	3.25	4	2	2.50	3
Sobrepuertas, delanteras.....	3.25	3	6.75	2.75	3	5.75		Balconillos.....	2.50	3	4	2	3	3
Sobrepuertas, fila 1. <sup>a</sup> .....	3	3	5.25	2.50	3	4.25	Palcos.....	Con diez asientos.....	30	62.50	102.50	25	55	92.50
Mta. del Toril	Delanteras.....	3.50	3	3	3	3		Filas 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> .....	3.25	3	2.75	3	3	3

Toda localidad pagará el 8 por 100 de impuesto con arreglo á la Ley del Timbre

Los billetes para esta corrida se venderán á **precio de Contaduría**, en el Despacho establecido en la calle de Sevilla el **Sábado 14 de Junio**, de diez de la mañana al anochecer, los billetes sobrantes se venderán á **precio de Despacho**, el **Domingo 15**, día de la corrida, de diez de la mañana á cinco de la tarde, y en los Despachos de la Plaza de Toros, desde las tres en adelante.

Se advierte que después de comprados los billetes no se admitirán en los Despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada; no se darán contraseñas de salida y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

R. Velasco, Marqués de Santa Ana, 11